

ORDENANZA N° 3149
Ciudad de Santa Lucía, 28 de Diciembre del 2021.-

VISTO:

El Expediente 10700-S-21 por medio del cual Secretaría de Hacienda, eleva Proyecto de Ordenanza Presupuesto de Gastos y Recursos Año 2022. Y:

CONSIDERANDO:

Que es facultad del Concejo Deliberante, sancionar el Presupuesto de Gastos y Recursos Municipal elevado por el DEM, (Art. 38° Inc. 4°).

Que el Concejo Deliberante, conforme a lo establecido por el Art. 139° de la COM, podrá realizarle al Proyecto presentado por el DEM, objeciones y modificaciones, si lo considera necesario.

Que reunido el Concejo Deliberante de la Municipalidad de Santa Lucía, en sesión ordinaria en el día de la fecha, ha decidido, por UNANIMIDAD de sus miembros, lo siguiente.

POR ELLO:

El Concejo Deliberante de Santa Lucía

Sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo Primero: Fijase en la suma de Pesos MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES (\$ 1.491.055.533,00), el cálculo de EROGACIONES DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, para el EJERCICIO FISCAL AÑO 2022.-




Artículo Segundo: Estimase en la suma de Pesos MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES (\$ 1.491.055.533,00), el cálculo de RECURSOS DESTINADOS A ATENDER EROGACIONES A LAS QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO PRIMERO, de acuerdo al detalle que figura en planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo Tercero: Como consecuencia de lo establecido en los artículos precedentes, estimase el siguiente BALANCE FINANCIERO PREVENTIVO, cuyo detalle figura en la planilla anexa que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

EROGACIONES (ARTÍCULO 1°)..... \$ 1.491.055.533,00.-

RECURSOS (ARTÍCULO 2°)..... \$ 1.491.055.533,00.-

Artículo Cuarto: Autorízase al Departamento Ejecutivo a comprometer los créditos necesarios para atender las obligaciones de pago de cada año, cuando se trate de Trabajos Públicos que superen el año de ejecución inicial o contrataciones de servicios y bienes, cuya cancelación deba efectuarse total o parcialmente en ejercicios posteriores.

 <p>Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Santa Lucía San Juan - República Argentina</p>  <p>Honorable Senado de la Nación Argentina</p>  <p>PGCEP</p> <p><small>Programa de Gestión de Calidad y Extensión Parlamentaria</small></p>	<p>IT-HCD-01</p> <hr/> <p>REVISIÓN 0</p> <p>27-11-2012</p>	<p>RE-HCD-04</p> <p>ORDENANZA</p>
--	--	---

Artículo Quinto: Fijase en Doscientos Cincuenta y Nueve (259), el número de cargos de Planta Permanente y (48) el número de cargos de Planta Política, totales que forman parte integrante de la presente Ordenanza. Encargándose al Departamento Ejecutivo a efectuar las modificaciones necesarias que surjan de la nueva estructura Funcional de las Plantas de Personal.

Artículo Sexto: El Departamento Ejecutivo podrá disponer de las reestructuraciones y modificaciones que se consideren necesarias, con la única limitación de no alterar el total de EROGACIONES fijadas en el Artículo 1° en su conjunto pudiendo disponer las denominaciones en los capítulos, incisos, ítems, partidas, conceptos y sub partidas existentes y crear otras nuevas y reestructurar, refundir, desdoblarse, transferir y crear servicios. Así mismo proveerá los créditos especiales, con cargo a rentas generales que la reestructuración exija. Igualmente la Contaduría del Departamento Contable podrá a nivel interno realizar los ajustes registrables a nivel Parciales, con la única limitación de no alterar el total asignado a las partidas Principales. Así mismo, cuando los recursos específicos y/o el financiamiento efectivamente recaudado superen los montos previstos, el Poder Ejecutivo podrá incrementar el cálculo de Recursos, Financiamiento y el Presupuesto de Gastos, sin modificar el equilibrio del Balance Financiero Preventivo.-

Respecto a las Plantas de Personal, el Departamento Ejecutivo podrá efectuar transferencias y modificaciones de categorías dentro de una misma planta o entre ellas, con la sola limitación de no incrementar la suma total de las categorías fijadas en el Artículo 5° en conjunto, debiendo comunicarlas al Concejo Deliberante.

Artículo Séptimo: Los fondos provenientes de la venta de Bienes del Municipio, ingresarán a Rentas Generales durante el Ejercicio Fiscal 2022 con destino al financiamiento de erogaciones de la Administración Municipal.

Artículo Octavo: Autorízase al Departamento Ejecutivo a modificar el Presupuesto General, incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas, cuando deban realizarse erogaciones determinadas en Leyes, Decretos o Convenios Nacionales y/o Provinciales con aplicación y vigencia en el ámbito Municipal.-

Dicha autorización estará limitada a los aportes que a tal efecto se dispongan, no pudiéndose modificar el Balance Preventivo.-

Artículo Noveno: Manténgase la remuneración bruta total del Sr. Intendente, establecida por Ordenanza 3142-CD-2021, refrendada por Decreto 538-2021 formado por: A01-Basicos; A11- Gastos de Representación y A13: Responsabilidad Jerárquica. El adicional por "antigüedad" A03: se calculará en un dos por ciento (2%) por cada año de servicio y sobre el total de las remuneraciones mencionadas anteriormente.-

Artículo Décimo: Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a utilizar los fondos municipales para la ejecución de los convenios celebrados con organismos del Gobierno Provincial, Nacional y Organismos de Crédito Internacional, con el objeto de evitar retrasos en la ejecución de los convenios.-

Artículo Undécimo: El Concejo Deliberante no aprobará proyectos de Ordenanzas que impliquen erogaciones adicionales a las contempladas en el Presente Presupuesto General que no cuenten con los respectivos financiamientos.

Artículo Duodécimo: Facúltase al Poder Ejecutivo Municipal a realizar inversiones financieras de fondos de libre disponibilidad, en entidades autorizadas por el Banco Central de la República Argentina

Artículo Tredécimo: Comuníquese, Cópiese, Cumplido, Archívese.-

PRESUPUESTO DE RECURSOS DE EJERCICIO 2022					
				ANEXO I	
TOTAL DE RECURSOS					\$ 1.491.055.533
1. RECURSOS CORRIENTES					\$ 1.416.055.533
1.1 De Jurisdicción Municipal				\$ 283.392.953,00	
1.1.1 Tributarios			\$ 247.028.174,00		
1.1.1.1 INMUEBLE		\$ 38.225.698,50			
1.1.1.1.1 Vigente	\$ 24.970.117,50				
1.1.1.1.2 Anterior	\$ 13.255.581,00				
1.1.1.2 COMERCIO		\$ 41.802.475,50			
1.1.1.2.1 Vigente	\$ 39.355.870,50				
1.1.1.2.2 Anterior	\$ 2.446.605,00				
1.1.1.3 Cargo Unico por Alumbrado Público		\$ 167.000.000,00			
1.1.2 No Tributarios			\$ 36.364.779,00		
1.1.2.1 Derechos Varios		\$ 17.140.779,00			
1.1.2.2 Otros		\$ 19.224.000,00			
1.2. De Otras Jurisdicciones				\$ 1.132.662.580	
1.2.1 De Jurisdiccion Provincial			\$ 1.132.662.580		
1.2.1.1 Coparticipacion de Impuestos		\$ 1.132.662.580			
1.3. Fuentes Financieras					\$ 75.000.000,00
1.3.1. Remanentes Ejercicios Anteriores			\$ 75.000.000,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS DE EJERCICIO 2022					
					ANEXO II
1	TOTAL EROGACIONES D.E.M. Y C.D.				\$ 1.491.055.533
101	EROGACIONES D.E.M.				\$ 1.466.626.407
10101	EROGACIONES CORRIENTES D.E.M.				\$ 1.068.301.411
1010101	PERSONAL D.E.M.				\$ 202.143.433
101010101	PLANTA PERMANENTE Y POLITICA		\$ 195.079.841		
10101010101	Intendente	\$ 2.588.965			
10101010102	Secretarios y Subsecretarios	\$ 28.774.403			
10101010103	Administrativo y Tec. de Adm. y Hac.	\$ 78.031.577			
10101010104	Administrativo y Tec. de Obras y Serv.	\$ 16.170.369			
10101010105	Servicios	\$ 6.081.318			
10101010106	Obrero y Maestranza	\$ 63.433.209			
101010103	ASISTENCIA SOCIAL ART		\$ 7.063.592		
10101010301	Asistencia Social ART	\$ 7.063.592			
1010102	BIENES DE CONSUMO Y SERVICIO NO PERSONALES				\$ 809.342.928
101010201	BIENES DE CONSUMO D.E.M.			\$ 96.937.377	
10101020101	Alimentos y productos agropecuarios	\$ 4.480.725			
10101020102	Productos de la minería, petróleo y derivados	\$ 42.292.465			
10101020103	Textiles y Confecciones	\$ 3.330.551			
10101020104	Maderas, Corchos y sus manufacturas	\$ 10.000			
10101020105	Papel, carton e impresos	\$ 2.486.601			
10101020106	Productos Químicos y Medicinales	\$ 65.000			
10101020107	Cueros ,Plásticos, Cauchos y su manufacturas	\$ 1.000			
10101020108	Piedras vidrios y Cerámicos	\$ 1.000			
10101020109	Metales Comunes y sus manufacturas	\$ 1.000			
10101020110	Otros Bienes de Consumo	\$ 13.475.935			
10101020111	Repuestos-Rep. y Mant. Parque Automotor	\$ 26.723.501			
10101020112	Sistema de Computos	\$ 1.463.357			
10101020113	Herramientas Municipales	\$ 2.596.241			
10101020114	Utiles y materiales electricos	\$ 10.000			
101010202	SERVICIOS NO PERSONALES			\$ 712.405.551	
10101020201	OTROS SERVICIOS DE 3ROS D.E.M		\$ 243.823.501		
1010102020101	Electricidad, Gas y Agua	\$ 1.222.108			
1010102020102	Transporte y Almacenaje	\$ 485.800			
1010102020103	Comunicaciones	\$ 6.112.998			
1010102020104	Honorarios y Retribuciones a 3º	\$ 12.101.791			
1010102020105	Publicidad y Propaganda	\$ 49.459.500			
1010102020106	Alquileres (Incluye Leasing)	\$ 4.841.019			
1010102020107	Seguros y Comisiones	\$ 4.930.285			
1010102020108	Cortesias y Homenajes	\$ 5.000.000			
1010102020109	Viajeros y Movilidades	\$ 2.000.000			
1010102020110	Gastos Judiciales	\$ 2.000.000			
1010102020111	Multas e Indemnizaciones	\$ 100.000			
1010102020112	Otros Servicios no Personales	\$ 5.220.000			
1010102020113	Rep. y Mant. Parque Automotor (Mano de Obra)	\$ 11.200.000			
1010102020114	Plan de Turismo	\$ 200.000			
1010102020115	Cultura Educacion y Medio Ambiente	\$ 18.850.000			
1010102020116	Plan de deporte y Recreacion	\$ 9.000.000			
1010102020117	Asistencia Social a la Comunidad	\$ 75.000.000			
1010102020118	Politica Comunitaria	\$ 17.400.000			
1010102020119	Politicas con Perspectivas de Género	\$ 700.000			
1010102020120	Capacitacion al Personal	\$ 500.000			
1010102020121	Fiesta Nacional de Santa Lucia 2020	\$ 15.000.000			
1010102020122	Colonia de Verano	\$ 2.500.000			
10101020202	SERVICIOS PUBLICOS D.E.M.		\$ 338.251.304		
1010102020201	Recolec. de Residuos y Mantenim. Banquina	\$ 58.241.091			
1010102020202	Alumbrado Pco en Plazas y Calles	\$ 81.000.000			
1010102020203	Consumo de Edificios Públicos	\$ 6.000.000			
1010102020204	Gastos Administrativos	\$ 6.000.000			
1010102020205	Mantenimiento Alumbrado Público	\$ 24.000.000			
1010102020206	Mantenim. Edificio Municipal y Públicos	\$ 11.890.000			
1010102020207	Mantenimiento de Plazas y Espac.Verdes	\$ 102.190.423			
1010102020208	Mantenimiento y Riego de Calles	\$ 100.000			
1010102020209	Campaña de Saneamiento Ambiental	\$ 13.000.000			
1010102020210	Otros Servicios Públicos	\$ 31.682.500			
1010102020211	Seguridad y Prevención	\$ 4.147.290			
10101020203	SERVICIOS DE TERCEROS		\$ 130.330.746		
1010102020301	Acción Social	\$ 9.514.538			
1010102020302	Seguridad	\$ 4.729.900			
1010102020303	Administrativos	\$ 51.514.822			
1010102020304	Gobierno y Cultura	\$ 10.974.325			
1010102020305	Educación	\$ 33.830.820			
1010102020306	Salud	\$ 14.804.442			

1010102020307	Deportes	\$ 4.961.900			
	1010103 TRANSFERENCIAS				\$ 56.815.050
101010301	TRANSFER.EROG.CTES. CON RECURSOS PROPIOS			\$ 56.815.050	
10101030101	Personas de existencia Visible, Becas	\$ 33.495.000			
10101030102	Entidades Educativas y Culturales	\$ 2.262.000			
10101030103	Entidades Científicas	\$ 10.000			
10101030104	Entidades Hospitalarias	\$ 10.000			
10101030105	Entidades Religiosas	\$ 1.761.750			
10101030106	Entidades Deportivas	\$ 5.727.500			
10101030107	Uniones Vecinales y Otras	\$ 13.548.800			
	10102 EROGACIONES DE CAPITAL				\$ 398.324.996
1010201	INVERSIONES FISICAS D.E.M.				\$ 19.637.500
101020101	EQUIPAMIENTO		\$ 15.157.500		
10102010101	Maquinarias y herramientas	\$ 1.957.500			
10102010102	Rodados	\$ 10.000.000			
10102010103	Aparatos e Instrumentos	\$ 500.000			
10102010104	Elementos de Seguridad	\$ 100.000			
10102010105	Elementos de Biblioteca	\$ 100.000			
10102010106	Otros Bienes	\$ 2.500.000			
101020102	INVERSIONES ADMINISTRATIVAS		\$ 3.980.000		
10102010201	Moblaje	\$ 580.000			
10102010202	Maquinarias y Equipos de Oficina	\$ 2.000.000			
10102010203	Instalaciones Internas	\$ 700.000			
10102010204	Otras Inversiones	\$ 700.000			
101020103	INMUEBLES		\$ 500.000		
10102010301	Terrenos	\$ 500.000			
10102010302	Otros Inmuebles				
1010202	TRABAJOS PUBLICOS D.E.M.				\$ 378.687.496
101020201	POR ADMINISTRACION RENTAS GENERALES		\$ 378.637.496		
10102020101	Refaccion Edificio Munic. y Público	\$ 15.950.000			
10102020102	Obras de Alumbrado Público	\$ 66.700.000			
10102020103	Remodelacion de Plazas	\$ 18.125.000			
10102020104	Enripiado de Calles	\$ 725.000			
10102020105	Construccion de Pasantes y Acequias	\$ 3.000.000			
10102020106	Obras de Pavimentacion y Bacheo Calles y Paseos	\$ 15.000.000			
10102020107	Escuela de Jardinería	\$ 2.175.000			
10102020108	Obras Varias y Puestas en Línea	\$ 254.612.496			
10102020109	Red Cloacal y Agua Potable	\$ 1.800.000			
10102020110	Fábrica de Premoldeados	\$ 50.000			
10102020111	Salas Velatorias en Cementerio Municipal	\$ 500.000			
101020202	POR TERCEROS		\$ 50.000		
10102020201	Trabajospúblicos por 3º Rtas. Grales.	\$ 50.000			

PRESUPUESTO DE GASTOS DE EJERCICIO 2022					
CONCEJO DELIBERANTE				ANEXO III	
102	EROGACIONES DEL CONCEJO DELIBERATIVO				\$ 24.429.127
10201	EROGACIONES CORRIENTES C.D.				\$ 24.137.758
1020101	PERSONAL C.D.				\$ 19.024.758
102010101	Concejo Deliberante	\$ 19.024.758			
1020102	BIENES Y SERV. NO PERSONALES C.D.				\$ 5.011.500
102010201	BIENES DE CONSUMO C.D.			\$ 609.000	
10201020101	Alimentos y Productos Agropec. C.D.	\$ 79.750			
10201020102	Papel Cartón e Impresos C.D.	\$ 87.000			
10201020103	Otros Bienes de Consumo C.D.	\$ 297.250			
10201020104	Insumos y Tecnología C.D.	\$ 145.000			
102010202	SERVICIOS NO PERSONALES DEL C.D.			\$ 4.402.500	
10201020201	OTROS SERVICIOS DE TERCEROS C.D.		\$ 937.000		
1020102020101	Comunicación C.D.	\$ 87.000			
1020102020102	Alquileres C.D.	\$ 840.000			
1020102020103	Otros Servicios No Personales C.D.	\$ 10.000			
10201020202	SERVICIOS DE TERCEROS C.D.			\$ 3.465.500	
1020102020201	Concejo	\$ 3.465.500			
1020103	TRANSFERENCIAS C.D.				\$ 101.500
102010301	TRANF.P/FINANCIAR EROGAC. CTES.REC. PROPOS		\$ 101.500		
10201030101	Personas de Exist. Visible ideales y Otras de C.D.	\$ 101.500			
10202	EROGACIONES DE CAPITAL C.D.				\$ 291.369
1020201	INVERSIONES FISICAS C.D.			\$ 291.369	
102020101	BIENES DE CAPITAL C.D.			\$ 291.369	
10202010101	INVERSIONES ADMINISTRATIVAS		\$ 291.369		
1020201010101	Moblaje C.D.	\$ 291.369			

ANEXO IV			
PRESUPUESTO EJERCICIO 2022			
COMPOSICION DE LA PLANTA DE PERSONAL Y ASIGNACIONES			
PERSONAL PLANTA PERMANENTE			
Autoridades Superiores			
Personal Administrativo y Tecnico			
Personal Obrero, Maestranza y Servicios			
COMPOSICION PLANTA AUTORIDADES SUPERIORES			
Intendente	1		100%
Presidente del Concejo	1		75%
Concejales	7		70%
Jefe de Gabinete	1	Nivel de Secretaría del Ejecutivo	70%
Secretaría del Concejo	1	Nivel de Secretaría del Ejecutivo	70%
Secretaría del Ejecutivo	6		70%
Asesoría Letrada	1	Nivel de Secretaría del Ejecutivo	70%
Control de Gestion	1	Nivel de Secretaría del Ejecutivo	70%
Juez Juzgado de Faltas	1		70%
Secretaría del Juzgado de F.	1		50%
Sub-Secretarías del Ejecutivo	4		50%
Asesor Legal del Concejo	1	Nivel de Sub-Secretaría del Ejecutivo	50%
Asesor Contable del Concejo	1	Nivel de Director del Ejecutivo	35%
Secretaría Privada	1	Nivel de Sub-Secretaría del Ejecutivo	50%
Dirección de Ejecutivo	11		35%
Dirección Concejo	1		35%
Taquigrafo del Concejo	1		25%
Jefe Departamento Ejecutivo	5		25%
Jefe Sección Ejecutivo			20%
Total Autor. Superiores	46		
COMPOSICIÓN PLANTA PERMANENTE, PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO, SERVICIO OBRERO Y MAESTRANZA			
Categoría 24	6	cargos	
Categoría 23	10	cargos	
Categoría 22	7	cargos	
Categoría 21	12	cargos	
Categoría 20	11	cargos	
Categoría 19	8	cargos	
Categoría 18	42	cargos	
Categoría 17	50	cargos	
Categoría 16	63	cargos	
Categoría 15	50	cargos	
	259		
Total Planta Permanente	305		